

Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina

Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

SALTA, 30 MAY 2014

RESOLUCIÓN N°

1840 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref.: Expte. N° 129-3809/11 Cpos. I y II Adj. Cde I y Cpde. 2

VISTO la Resolución Ministerial N° 2438/13 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios del Postítulo Docente "Especialización Superior en Atención a la Diversidad" y se autoriza su implementación en el establecimiento denominado Instituto Superior "Del Milagro" (N° 8.207) de Salta - Capital por 1 (una) cohorte a partir del Período Lectivo 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 192 la citada institución solicita autorización de matriculación para el citado postítulo durante el Período Lectivo 2014, A fs.311 informa que el mismo no fue implementado en el periodo lectivo 2013;

Que a fs. 126 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada sugiere se autorice la continuidad del Postítulo Docente "Especialización Superior en Atención a la Diversidad" por 1 (una) cohorte a partir del Período Lectivo 2014;

Que a fs. 129 Supervisión General de la Dirección General de Educación Privada sugiere inactive el funcionamiento del Postítulo Docente "Especialización Superior en Atención a la Diversidad" para docentes de nivel primario durante el periodo lectivo 2013, y autorice la matrícula para la implementación del citado postítulo para el período lectivo 2014

Que por Disposición N° 448/13 -fs. 131/132- de la Dirección General de Educación Privada, autoriza la inactivación del citado Postítulo, durante el Período Lectivo 2013, en el establecimiento N° 8.207 denominado Instituto Superior "Del Milagro" de Salta - Capital;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la implementación del Postítulo Docente "Especialización Superior en Atención a la Diversidad" - para docentes del nivel primario, en el establecimiento denominado Instituto Superior "Del Milagro" (N° 8.207) de Salta - Capital, cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución N° 2483/13, por 1 (una) cohorte, a partir del Período Lectivo 2014.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar



C.P.N. Roberto Dib Pastor
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta